



**MORELOS**  
2018 - 2024



# **SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS**

## **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS**

### **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD**

#### **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL**

#### **“PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD”**



## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	MARCO JURÍDICO .....	4
3.	INSTANCIA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN .....	5
3.1	Secretaría de Salud Nacional: .....	5
3.2	Secretaría de Salud del Estado de Morelos: .....	5
3.3	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia: .....	5
3.4	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos: .....	5
3.4.1	Coordinación de Atención a la Discapacidad: .....	5
4.	VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2019-2024.....	6
5.	GLOSARIO.....	7
6.	UNIVERSO DE ATENCIÓN .....	8
7.	OBJETIVOS.....	8
7.1	Objetivo General .....	8
7.2	Objetivos Específicos.....	8
8.	ATENCIÓN Y SERVICIOS OTORGADOS .....	9
8.1	Directorio de Atención .....	9
9.	REQUISITOS.....	11
9.1	Requisitos para el personal encargado del Módulo PreviDIF.....	11
9.2	Requisitos para la población en general.....	11
10.	ELABORACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS -PUB- .....	12
11.	REFERENCIAS .....	13



## 1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Estatal para el Programa de Prevención de la Discapacidad, se formula a partir de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2019-2024 del Estado de Morelos.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024  
Eje Rector 3. Justicia Social para los Morelenses  
Estrategia: Grupos Vulnerables

Utilizando la metodología del marco lógico mediante el presupuesto basado en resultados, el programa se elabora enfocándose en el uso eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos estableciendo objetivos estrategias y líneas de acción para el cumplimiento de las metas e indicadores del programa de prevención de enfermedades crónico-degenerativas que pueden provocar la discapacidad.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos a través de la Coordinación de Atención a la Discapacidad, es el eje rector de los servicios de prevención, detección y rehabilitación integral, que por medio de programas específicos que favorecen la inclusión social y mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad temporal o permanente.

El programa de Prevención de la Discapacidad se enfoca en la atención de la población en general de todas las edades para brindar un diagnóstico oportuno de enfermedades crónico-degenerativas, causas y factores de riesgo que producen una discapacidad.

En el estado de Morelos como en el País, desde hace poco más de 20 años las enfermedades crónicas no transmisibles, pasaron a ocupar los primeros lugares como causas de muerte general: enfermedades del corazón, tumores malignos y diabetes mellitus (1er, 2do y 3er lugar respectivamente), 101 debido al aumento de la esperanza de vida de los mexicanos, de 50.7 años en 1950 a 74 años en el 2000, el cambio en el estilo de vida, tanto en alimentación como en actividad física, al establecimiento de programas para la prevención y control de las enfermedades infecciosas. La mayoría de estas enfermedades resultan de la interacción de factores genéticos y ambientales. La predisposición para padecerlas se hace evidente cuando el individuo se expone a un estilo de vida propicio, aumento en el consumo de calorías, azúcares simples y grasas y reducción en la actividad física.

Derivado de lo anterior, el programa busca acercar los servicios para la realización de pruebas de detección de diversas enfermedades como la hipertensión y diabetes mellitus; generando un aumento en las probabilidades de detección temprana de problemas de salud, lo que permite la adecuada atención con menos complicaciones, mayor tasa de sobrevivencia; además de mejor calidad de vida para los pacientes y un menor costo para los servicios de salud.



## 2. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Salud

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de Planeación.

Ley General de Desarrollo Social.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Ley de Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley de Atención Integral Para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos

Reglamento de la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Programa Sectorial de Salud 2019-2024.



### **3. INSTANCIA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN**

#### **3.1 Secretaría de Salud Nacional:**

Establece las políticas de Estado para que la población ejerza su derecho a la protección a la salud. Basado en un Sistema Nacional de Salud Universal, equitativo, integral, sustentable, efectivo y de calidad, con particular enfoque a los grupos de la población que viven en condición de vulnerabilidad, a través del fortalecimiento de la rectoría de la autoridad sanitaria y la intersectorialidad; de la consolidación de la protección y promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como la prestación de servicios plurales y articulados basados en la atención primaria; la generación y gestión de recursos adecuados; la evaluación y la investigación científica, fomentando la participación de la sociedad con corresponsabilidad.

#### **3.2 Secretaría de Salud del Estado de Morelos:**

Institución que asume la rectoría del sector salud, coordinando los diversos esfuerzos institucionales en la oferta de servicios de prevención, protección, promoción, atención y rehabilitación de la salud. Contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población morelense, impulsando la participación social en apoyo a las necesidades de la comunidad, brindando servicios con equidad y excelencia, otorgando los medios técnicos y humanos necesarios para lograr la satisfacción del usuario y el prestador de servicios.

#### **3.3 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia:**

Organismo público descentralizado encargado de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada; promotor de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, bajo el imperativo constitucional del interés superior de la niñez, así como del desarrollo integral del individuo, de la familia y de la comunidad, principalmente de quienes por su condición física, mental o social enfrentan una situación de vulnerabilidad, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

#### **3.4 El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos:**

Facilita el desarrollo de la población en situación de vulnerabilidad en Morelos, a través de acciones de promoción social, de amplia cobertura, sensibilidad y calidad en sus servicios de atención.

##### **3.4.1 Coordinación de Atención a la Discapacidad:**

Servicios de prevención, detección y rehabilitación integral, que por medio de programas específicos favorecen a inclusión social y mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad.



#### 4. VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2019-2024

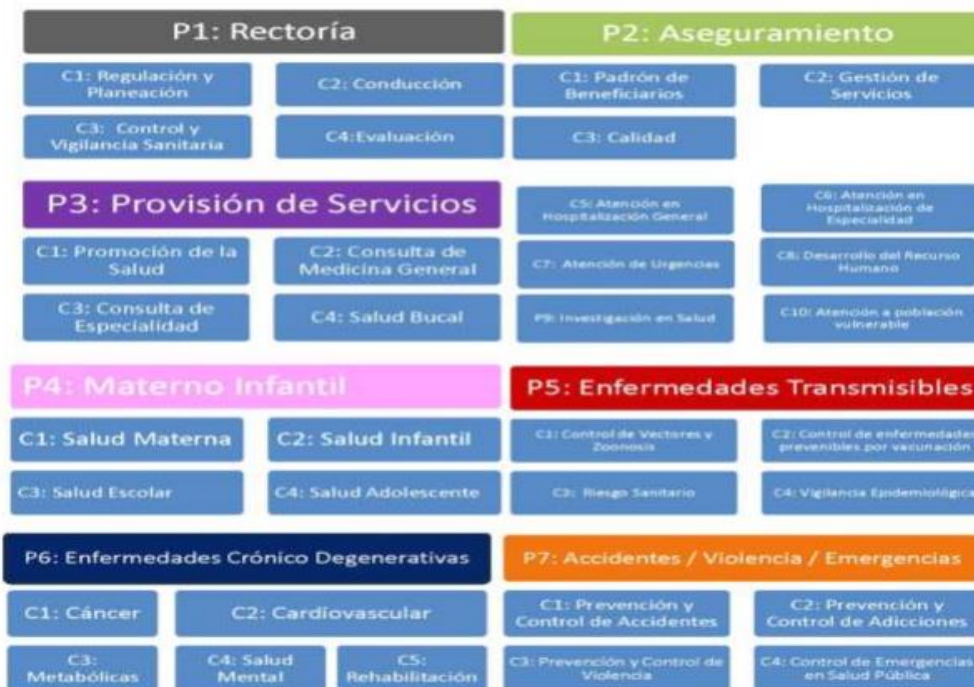
La prevención de la discapacidad se vincula con los objetivos del Programa Sectorial de Salud 2019-2024, el cual, para cumplir con los objetivos de mejorar el acceso efectivo y oportuno a la salud de la población morelense, así como generar herramientas que faciliten la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la atención de calidad y rehabilitación adecuada en los ciudadanos morelenses.

Lo anterior está incluido dentro del **Objetivo 6.** Controlar las Enfermedades crónico-degenerativas y su estrategia deriva a continuación:

#### Estrategia 6.5 Fortalecer la atención integral a la población que requiere rehabilitación

#### Líneas de acción

- 6.5.1 Otorgar terapias de rehabilitación
- 6.5.2 Otorgar apoyos funcionales a personas con discapacidad.
- 6.5.2 Apoyar intersectorialmente a la reincorporación social.



Fuente: Planeación Estratégica Secretaría de Salud 2019-2024



## 5. GLOSARIO

**Sistema DIF Morelos:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

**Prevención:** Medidas que se toman para reducir las probabilidades de contraer una enfermedad o afección.

**Enfermedades crónico-degenerativas:** Según la OMS y la Organización Panamericana de Salud (OPS), las enfermedades no transmisibles (o crónicas) son afecciones de larga duración con una progresión generalmente lenta.

"Son enfermedades para las cuales aún no se conoce una solución definitiva y el éxito terapéutico consiste en tratamientos paliativos para mantener a la persona en un estado funcional, mediante el consumo constante de fármacos (...); dichas enfermedades, hoy por hoy, son las causantes de la mayoría de muertes y de discapacidades mundiales", explica el Instituto Nacional de Salud (INS).

Como señala el Ministerio de la Salud y Protección Social, los cuatro tipos principales de enfermedades no transmisibles son:

- Las enfermedades cardiovasculares (por ejemplo, los infartos de miocardio o accidentes cerebrovasculares).
- El cáncer.
- Las enfermedades respiratorias crónicas (por ejemplo, la neumopatía obstructiva crónica y el asma).
- Diabetes.

**Población general:** Conjunto de personas. Sin exclusión por edad, género, pertenencia étnica, posición socioeconómica y derechohabiencia a cualquier servicio de salud.

**Discapacidad:** Cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

La Discapacidad se caracteriza por limitaciones para el desempeño de una actividad rutinaria considerada regular, las cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de deficiencias físicas, sensoriales, de secuela de enfermedades o por eventos traumáticos (accidentes).

**Personas con discapacidad:** Son aquellas que viven la discapacidad como una condición de vida y que, al interactuar con las barreras que les impone el entorno social pueden impedir su inclusión plena y efectiva, así como en igualdad de condiciones con los demás.

**Causas y factores de discapacidad:** Al nacimiento; por enfermedad; por accidente; por edad avanzada.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población.



## 6. UNIVERSO DE ATENCIÓN

El programa de prevención se otorga a población en general de todas las edades que acuden a cualquiera de las 33 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Morelos, Centros de Rehabilitación Cuautla y Jojutla y al Centro de Rehabilitación y Educación Especial -CREE- Morelos.

La atención es gratuita y solo se deben de identificar.

Es importante tener en cuenta que, Según las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la población de Morelos tenía 1,569,930 personas durante el año 2000 y se espera que para 2040 la población morelense ascienda a 2,402,986 personas.

Con base en el CONAPO, durante el año 2021 la población en Morelos fue de 2,065,014 personas (1.6% de la población nacional), de las cuales 1,062,831 (51.5%) son mujeres y 1,002,183 (48.5%) hombres. En la gráfica 1, se observa la distribución poblacional por edad quinquenal y sexo de la población morelense durante el año 2021; el grupo de 20 a 59 años concentra más de la mitad de la población (54.2%), seguido de los grupos de adolescentes de 10 a 19 años (16.5%) y niños de 0 a 9 años (16.4%), finalmente, la población de adultos mayores de 60 años (12.9%).

Derivado de lo anterior, se busca acercar el programa de Prevención de la Discapacidad a la mayor población del estado de Morelos.

## 7. OBJETIVOS

### 7.1 Objetivo General

Realizar acciones de capacitación, promoción y prevención de enfermedades Crónico-degenerativas causantes de la discapacidad.

### 7.2 Objetivos Específicos

- Realizar la promoción de la salud para prevenir y detectar oportunamente patologías que puedan ser causa de discapacidad.
- Promover una estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitación, igualdad de oportunidades e inclusión social de todas las personas con discapacidad.





## 8. ATENCIÓN Y SERVICIOS OTORGADOS

El Sistema DIF Morelos a través de la Coordinación de Atención a la Discapacidad, otorga atención de prevención a través del Módulo PreviDIF el cual tiene como fin principal brinda atención y prevención de diagnóstico oportuno de enfermedades crónico-degenerativas, factores de riesgo que producen una discapacidad.

En este sentido, el programa Módulo PreviDIF otorga las capacitaciones correspondientes al personal encargado de los Módulos PreviDIF de cada municipio del estado de Morelos; el personal en mención es el encargado de brindar la atención y orientación a la población en general para la prevención de enfermedades evitando una discapacidad.

La atención es inmediata, completamente gratuita y consiste en brindar orientación a mujeres en edad fértil y gestantes, a fin de prevenir riesgos asociados con defectos congénitos al nacimiento que generan discapacidad al recién nacido y prevención de accidentes que pudieran generar deficiencias orgánicas, psicológicas y/o funcionales, y otorgando los siguientes servicios:

- Toma de signos vitales (Temperatura, frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca), glucosa, presión arterial,
- Peso y talla (Índice de masa corporal) para la detección de desnutrición, sobrepeso y obesidad
- Detección de defectos posturales
- Orientación en la prevención de riesgos de embarazo y defectos al nacimiento
- Orientación de prevención de riesgos de accidentes

### 8.1 Directorio de Atención

en el Estado de Morelos existen 33 Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR), 2 Centros de Rehabilitación Integral (CRI) y 1 Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) Morelos.

Unidades Básicas de Rehabilitación de los Sistemas DIF Municipales								
Municipio	Lada	Teléfono	Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad (Dirección)	Nº	Tipo y Nombre de Asentamiento		C.P.
Amacuzac	751	3476052	Calle	Ignacio Manuel Altamirano	S/N	Colonia	Centro	62640
Atlatlahucan	735	3515062	Avenida	Km 88 Santa Bárbara	3	Barrio	Santa Bárbara	62840
Axochiapan	769	3511643	Calle	Vicente Guerrero	S/N	Colonia	Del Carmen	62950
Ayala	735	3082338	Calle	Ayala-Jojutla	S/N	Colonia	Centro	62700
Coatlán del Río	751	3960572	Calle	Vicente Guerrero	S/N	Colonia	Centro	62610
Cuernavaca	777	3188886	Avenida	Tabachin	123	Colonia	Bellavista	62140



**Unidades Básicas de Rehabilitación de los Sistemas DIF Municipales**

<b>Emiliano Zapata</b>	777	1012680	Carretera	Zapata-Tezoyuca	S/N	Colonia	El amate	62760
<b>Huitzilac</b>	739	3930487	Avenida	Libramiento	S/N	Camino	Viejo a coajomulco	62510
<b>Jantetelco</b>	731	3512618	Carretera	Amayuca-Jantetelco	16	colonia	Amatzongo	62972
<b>Jiutepec</b>	777	6848102	Avenida	Tezontepec	S/N	Colonia	Centro	62550
<b>Jonacatepec</b>	55	82333821	Calle	Chimalpopoca	S/N	Barrio	El llanito	62930
<b>Mazatepec</b>	737	3731347	Calle	Aldama	S/N	Colonia	La melena	62630
<b>Miacatlán</b>	737	6901991	Carretera	Alpuyeca-Grutas	S/N	Colonia	Latoma	62600
<b>Ocuituco</b>	731	1702307	Calle	Felipe Berriozábal	S/N	Barrio	Tecamachalco	62850
<b>Puente de Ixtla</b>	734	1215337	Calle	Allende	S/N	Colonia	San Mateo	62660
<b>Temixco</b>	777	3252148	Avenida	Salvador Allende	S/N	Colonia	Rubén Jaramillo	62507
<b>Temoac</b>	731	3578678	Calle	21 de marzo	S/N	Colonia	Centro	62870
<b>Tepalcingo</b>	769	6884154	Carretera	Cuatla-Axochiapan	16	Barrio	San Martín	62920
<b>Tepoztlán</b>	735	1500199	Calle	artesanos	33	Colonia	Barrio San José	62520
<b>Tetecala</b>	777 751	2191453 3917695	Calle	Aldama	S/N	Colonia	Centro	62620
<b>Tetela del Volcán</b>	735	2445254	Calle	Playas de Paluca	S/N	Vado	Río Amatzinac	62800
<b>Tlalnepantla</b>	735	3568460	Calle	Allende	S/N	Barrio	San Nicolás	62530
<b>Tlaltizapán</b>	734	1145002	Calle	Hidalgo Sur	2	Colonia	Centro	62770
<b>Tlaquiltenango</b>	734	3440346	Privada	Corregidora	S/N	Colonia	Centro	62980
<b>Tlayacapan</b>	735	4683896	Calle	Justo Sierra	S/N	Colonia	Centro	62980
<b>Totolapan</b>	735	3514273	Carretera	Totolapan- kilómetro 58	S/N	Poblado	Tepetlixpita	62830
<b>Xochitepec</b>	777	6788023	Avenida	La Calera	S/N	Colonia	Benito Juárez	62790
<b>Xoxocotla</b>	777	1276379	Calle	Miguel Hidalgo	5	Colonia	Centro	62680
<b>Yautepec</b>	735	3944732 3920059	Calle	Puente Batea	22	Barrio	Rancho nuevo	62730
<b>Yecapixtla</b>	731	3572818	Calle	Camino antiguo a Cuatla	S/N	Colonia	Nueva Yeca	62820
<b>Zacatepec</b>	734	3535268	Calle	José María Morelos	S/N	Colonia	Centro	62780
<b>Zacualpan de Amilpas</b>	731	1704463	Calle	Plan de Ayala	S/N	Colonia	Mariano Escobedo	62895
<b>Zacualpan de Amilpas</b>	735	3574081	Callejón	De la Herradura	56	Colonia	San Nicolás	62890
<b>Centros de Rehabilitación del Sistema DIF Morelos</b>								
<b>CRI Cuatla</b>	735	3522625	Calle	Constituyentes	154	Colonia	Centro	62740
<b>CRI Jojutla</b>	734	3424037	Avenida	Benito Juárez	1	Colonia	Cauhtémoc	62900
<b>CREE Morelos Emiliano Zapata</b>	777	1777177	Avenida	De la Salud	S/N	Colonia	Palo Escrito	62765



## 9. REQUISITOS

### 9.1 Requisitos para el personal encargado del Módulo PreviDIF

En el caso del personal de encargado del Módulo PreviDIF, para recibir las capacitaciones que se llevan a cabo, se debe cumplir con lo siguiente:

- Ficha de registro
- Copia de identificación oficial
- Copia de CURP

### 9.2 Requisitos para la población en general

Para recibir la atención y orientación en el Módulo PreviDIF la población en general tiene como único requisito identificarse con nombre completo.



## 10. ELABORACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS -PUB-

El Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos a través de la Coordinación de Atención a la Discapacidad, es el responsable de elaborar el PUB, el cual, deberá contener los datos de conformidad con los lineamientos establecidos por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social en el Estado de Morelos -COEVAL-.



## 11. REFERENCIAS

Plan estatal de desarrollo 2013-2018

[http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos\\_estatales/pdf/PED2019-2024.pdf](http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PED2019-2024.pdf)

Así Vamos en Salud:

<https://www.asivamosensalud.org/actualidad/enfermedades-cronicas-una-epidemia-segun-la-oms#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20las%20enfermedades%20cr%C3%B3nicas,con%20una%20progresi%C3%B3n%20generalmente%20lenta.>

Instituto Nacional del Cáncer

<https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/prevencion>

Gobierno de México

<https://www.gob.mx/issste/articulos/hablemos-de-discapacidad?idiom=es#:~:text=La%20OMS%20define%20a%20la,normal%20para%20el%20ser%20humano%E2%80%9D.>